

SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 31419 SOBRE EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[Reglamento](#)

El **Consejo de Ministros** de la **República de Perú**, en uso de sus facultades, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º El presente Reglamento tiene por objeto regular el acceso y ejercicio de la función pública y remoción, y otras disposiciones.